

RESOLUCION del Ayuntamiento de la villa de La Orotava por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se convocan a subasta las obras siguientes:

Cuatro Escuelas y cuatro viviendas en «Paseo Dominguez Alfonso», por presupuesto de 809.779,71 pesetas.

Cuatro Escuelas y cuatro viviendas en «San Antonio», por presupuesto de 824.753 pesetas.

Plazo presentación proposiciones: Veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de once a una en la Secretaría municipal, y la apertura de plicas será al día siguiente hábil.

Se presentará proposición separada por cada obra.

Tipo de licitación: El señalado en su respectivo presupuesto. El abono de las obras se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario en trámite de aprobación.

Fianza provisional: Dos por ciento del presupuesto.

Fianza definitiva: Cinco por ciento de la cantidad en que se adjudica.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, las acepta en todas sus partes y se compromete a llevar a efecto las obras de construcción de (aquí la obra por que se opte), en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

La Orotava, 27 de diciembre de 1961.—El Secretario.—5.590.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público de suministro de seis unidades automóbiles destinadas a la renovación y mejora del material móvil de la Empresa Mixta de Pompas Fúnebres.

Se anuncia concurso público de suministro de seis unidades automóbiles destinadas a la renovación y mejora del material móvil de la Empresa Mixta de Pompas Fúnebres, con el tipo de 1.440.000 pesetas; el plazo de ejecución se fijará en la propuesta de los concursantes, y de garantía de un año, con cargo al vigente presupuesto general ordinario de gastos.

El expediente con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones con su debido reintegro ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 26.600 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en concurso de suministro de seis unidades automóbiles para la Empresa Mixta Pompas Fúnebres se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasando el expediente, con toda la documentación a los Servicios competentes que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base, al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid 26 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—5.574.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pinarejos (Segovia) por la que se anuncia subasta de resinas.

A las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», descontando el día de su inserción, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», número 41 del Catálogo, durante la campaña 1962, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 20.443. A muerte, 5.299.

En total: 28.606 entalladuras.

Tasación: 712.242,99 pesetas.

Precio índice: 854.691,58 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que está en vigor en la fecha de celebración de la misma y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la segunda comarca resinera.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierto, se celebrará segunda subasta en las mismas condiciones a los diez días hábiles seguidos de ésta, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Pinarejos, 26 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Víctor Alvarez.—5.572.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Soria por la que se anuncian subastas para la enajenación de los aprovechamientos que se citan.

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia en subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación de los aprovechamientos que a continuación se indican, en el monte «Santa Inés y Verdugal», de la pertenencia de Soria y su tierra correspondientes al año forestal 1961-62, bajo los tipos de tasación que se indican:

1.º Aprovechamiento de 1.940 pinos, que cubican sin corteza 1.227 metros cúbicos de madera y 332 de leñas de copa, 563 hayas con 65 metros cúbicos de madera, 121 de leños de tronco y 104 de leñas de copa, en la sección segunda-B-II, bajo el tipo de tasación de 1.265,130 pesetas.

2.º Aprovechamiento de 1.293 pinos, con 841 metros cúbicos de madera sin corteza y 320 de leñas de copa, 84 cabrios y 26 varas, en la sección segunda-D-II, bajo el tipo de tasación de 1.038,970 pesetas.

3.º Aprovechamiento de 539 pinos, que cubican 333 metros cúbicos de madera sin corteza, y 227 de leñas de copa y uno de cabrio, en la sección segunda-B-II, bajo el tipo de tasación de 239,159 pesetas.

4.º Aprovechamiento de 1.130 pinos, que cubican sin corteza 910 metros cúbicos de madera y 260 de leñas de copa, 30 cabrios y una vara, en la sección segunda-G-II, bajo el tipo de tasación de 1.153,125 pesetas.

5.º Aprovechamiento de 1.100 pinos, que cubican, sin corteza, 264 metros cúbicos de madera y 126 de leñas de copa, 260 cabrios y 221 varas, en la sección tercera-G-II, bajo el tipo de tasación de 259,472 pesetas.

Es requisito indispensable para optar a la adquisición de estos aprovechamientos hallarse en posesión del certificado profesional correspondiente, que deberá acompañarse a la proposición en unión de la declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en